## TARIFA

De acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 169 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, previo estudio del proyecto de la Ley de Ingresos presentado por el H. Ayuntamiento de Cuauhtémoc, y conforme al artículo 10-A de la Ley de Coordinación Fiscal Federal, y los Artículos 2 y 4 de la Ley de Coordinación en Materia de Derechos con la Federación, se expide la presente Tarifa que, salvo en los casos que se señale de otra forma, se expresa en pesos, y que regirá durante el ejercicio fiscal de 2022, para el cobro de derechos que deberá percibir la Hacienda Pública Municipal de Cuauhtémoc.

## Miércoles 29 de diciembre de 2021. ANEXO AL PERIÓDICO OFICIAL 89

	7.1 Legalización de firmas, expedición de	
	constancias y certificación de documentos de	
	la Dirección de Tesorería Municipal y el	
	Departamento de Catástro.	
	Constancia de no adeudos, certificación fiscal	
a)	y/o copia de certificado de pago de la	1.91
	Dirección de Tesorería Municipal.	

b)	Oficio de cancelación de embargo para Registro Público de la Propiedad.	1.91
c)	Avalúos Catastrales, para Traslación de Dominio (3.0 al millar y como cuota mínima \$570.00)	
d)	Planos catastrales.	
	1. Hasta 200 m2 de construcción	4.51
	2. Más de 200 m2 de construcción	7.75
	3. Copia de Plano o avalúo catastral	0.30
e)	Certificación de Documentos catastrales (Avalúos Catastrales)	1.91
f)	Impresiones Imagen satelital escala 1:4500 tamaño carta a color	1.19
g)	Impresiones imagen satelital escala 1:4500 de 90x60 cros. a color	5.96
h)	Impresiones plano de la ciudad por colonias escala 1:12500 a color	6.02
i)	Impresiones plano de la ciudad sectorizado escala 1:8000 a color	8.36

j)	Impresiones plano de la ciudad colonias escala 1:8000 a color	8.36
k)	Plano de la Ciudad Digitalizado	14.33
l)	Impresión de planos por metro cuadrado	2.93
m)	Imagen digital por km2	5.96
n)	Impresión de plano del municipio	5.37
0)	Imagen satelital de la mancha urbana de 90 x 1.20 cm.	11.93
(q	Formatos para traslación de dominio	0.17
q)	Alta y/o refrendo como Perito Valuador (pago anual c/u). El pago de refrendo deberá efectuarse durante el mes de enero.	13.79
	El pago y/o refrendo como perito constructor director responsable de obra, no aplica para ejercer como perito valuador. El registro y refrendo de perito constructor no son equivalentes a los registros y refrendos de peritos valuadores, para que la autoridad municipal los	

	acredite con el carácter de peritos en estas	
	materias, deberán cubrirse los pagos de los	
	derechos municipales que correspondan.	
	7.2. Expedición de documentos de la Secretaría	
	Municipal.	
	Legalización de firmas, expedición y certificados	
a)	de documentos por cada una y \$10.00 por las	\$167.00
	siguientes.	
la V	Certificación de residencia y carta de identidad	\$55.00
b)	c/u.	φ33.00
	Por reproducción de la información prevista en	
c)	la Ley de Transparencia y Acceso a la	
	Información Pública del Estado de Chihuahua.	
	1. Disco compacto CD ROM	0.34
d)	Copia fotostática simple c/u	0.02
e)	Copia certificada, tamaño carta u oficio	0.14
f)	Constancia de dependencia económica e	2.07
''	ingresos.	2.07
g)	Reposición de tarjeta de sanidad	0.39
L	<u> </u>	L

Examen Médico a trabajador (a) sexual

2.46